

Luego de un análisis del fallo de la Corte de Apelaciones que sobreseyó la causa por el derrame de petróleo ocurrido en Quintero el 24 de septiembre de 2014 -a solicitud de la defensa del práctico de la Armada, Eliseo Jamett-, el fiscal Javier Carrasco, decretó el cierre de la investigación. Los efectos de esta resolución aplican a todos los involucrados en la investigación penal que seguía el Ministerio Público.

Esto quiere decir, según explicó el propio persecutor, que el Ministerio Público no seguirá investigando en torno a las responsabilidades penales del vertimiento de 38.700 litros de crudo, que llegó a 14 playas del litoral norte de la región de Valparaíso y causó un grave daño ambiental a la bahía de Quintero.

Por tanto se determinó que el práctico de la Armada, Eliseo Jamett, y el patrón del remolcador "Puyehue", Patricio Cárcamo, que eran hasta el minuto los únicos imputados por el Ministerio Público tras el trasvasije de crudo del buque tanque "Mimosa", no tuvieron responsabilidad culposa en el hecho, de acuerdo al sobreseimiento decretado por la Corte de Apelaciones.

No es constitutivo de delito

"Hace algunas semanas se discutió en el Juzgado de Quintero el sobreseimiento definitivo de esta causa por la causal de no ser constitutiva de delito. En esa ocasión, la jueza de garantía acogió la tesis de la Fiscalía, en torno a que el delito del artículo 137 y 136 contemplaba acción culposa, y ayer (16 de noviembre) se vio el recurso en la Corte de Apelaciones y ésta acogió la tesis de la defensa, lo que resultó (en) que la causa sobreseyó definitivamente respecto de los imputados", afirmó el fiscal.

La solicitud de sobreseimiento ante la Corte de Apelaciones, según afirmó el persecutor, corresponde a una reclamación en segunda instancia, por lo que no existe la posibilidad de revertir el fallo.

Respecto al fallo, el patrón del remolcador, Patricio Cárcamo, expresó su conformidad con la resolución dictada por la Corte. A través de un comunicado, señaló que "de esta forma se confirma, una vez más, lo manifestado por la defensa del patrón Cárcamo, en cuanto a que no

tuvo ninguna responsabilidad en los hechos asociados a dicho incidente".

Causas

Las razones estimadas por el tribunal porteño fueron lo establecido en el artículo 136 de la Ley General de Pesca que sanciona a las personas que podrían haber causado algún daño de agentes contaminantes a las aguas, acción que es penada con multa que va desde las 50 a las 3.000 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

En virtud de esta afirmación la Corte definió que "esta disposición legal no contiene en ella alusión alguna a la posibilidad de cumplir con algunos de los verbos rectores por negligencia mera imprudencia, imprudencia temeraria o cualquiera otra expresión indicativa de las formas que puede adoptar la culpa para encontrarnos frente a un cuasidelito".

Y estableció que "además con lo dispuesto en el artículo 10 N° 13 del Código Penal, que prescribe que se encuentran exentos de responsabilidad criminal quienes cometieran un cuasidelito, salvo en los casos expresamente penados por la ley, procede decretar sobreseimiento definitivo en estos autos".

"Los hechos que motivan la investigación... se refieren todos a conductas culposas atribuidas a los imputados y habiéndose establecido que la norma que se ha pretendido aplicar como sustento de la pretensión punitiva del ente persecutor no contiene la descripción de ninguna conducta culposa no cabe sino declarar que tales hechos resultan atípicos", concluyó.

Después del vertimiento

A 24 horas de ocurrido el derrame de petróleo en Quintero, la mancha de crudo se extendió a 14 playas del litoral, lo que causó-según han confirmado autoridades y expertos- un daño irreparable a la bahía de Quintero. Luego del accidente más de 1.500 pescadores perdieron su fuente de trabajo tras la prohibición de comercialización, extracción y consumo de productos del mar que se extendió por semanas. A 14 meses del hecho, aún los pescadores artesanales y comerciantes esperan compensaciones para mitigar-en parte- el daño causado.

Cierran investigación por derrame de 38.700 litros de crudo en la bahía de Quintero

Actualizado Viernes, 20 de Noviembre de 2015 21:46

Fuente: [Mundo Marítimo](#) revisado 20-11-2015